

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO <u>DEFENSORÍA DEL PUEBLO</u>

RESOLUCIÓN Nº 188-DP-2011

VISTO: el recibo C-0001-00000584 de fecha 30 de Junio de 2011 presentada por el Sr. Horacio Exchepare, y;

CONSIDERANDO:

- Que el recibo del visto corresponde al pago del alquiler del local ubicado en Gallardo 398 en donde funciona la oficina de la Defensoría del Pueblo según resolución 029-DP-09 de fecha 08/09/09;
- Que se procedió a realizar las retenciones correspondientes del 2% de los Ingresos Brutos sobre el total del recibo antes mencionado;
- · Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

<u>EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE</u> <u>RESUEL</u>VE:

ARTICULADO:

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor de Horacio Domingo Etchepare por \$ 4.200,00 (Pesos Cuatro Mil Doscientos) según recibo Nº C-0001-00000584 a fin de cancelar el alquiler correspondiente al mes de Junio de 2011 del local sito en Gallardo 398 donde funciona la Defensoría del Pueblo.
- 2. PROCEDER al deposito en la Dirección de Tesorería Municipal del 2% correspondientes a las retenciones de Ingresos Brutos sobre el monto total del recibo.
- 3. IMPUTAR a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.07 Alquileres.
- 4. TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.
- 5. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
- 6. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archivese.

San Carlos de Bariloche, 30 de Junio de 2011.

Unit with Title and Title
Aceser Council
Defender to the North
San Carles de de mothe

Dr. VICENTE R. MAZEAGLIA
Defensor del Sucolo
San Gaduo da barteche